

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15257 *Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se publican los precios por los servicios académicos universitarios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales de postgrado para el curso académico 2017-2018.*

En uso de las atribuciones conferidas por Orden ministerial de 8 de noviembre de 2017, que autoriza a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo a establecer la cuantía de los precios a satisfacer por la prestación de los servicios académicos universitarios conducentes a la obtención de los Títulos universitarios oficiales de postgrado para el curso académico 2017-2018,

Este Rectorado, aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad en su reunión de 15 de agosto de 2017, resuelve:

Primero.

Fijar los precios de servicios académicos universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales de la UIMP para el curso 2017-2018 como se detallan en el anexo.

Segundo.

Que dichos precios se hagan públicos mediante la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de diciembre de 2017.–El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

ANEXO

I. **Matrícula ordinaria en enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Máster Universitario y de Doctor**

Máster Universitario en Alta Especialización en Plásticos y Caucho (60 ECTS):

38,50 euros/crédito. Matrícula estudiantes nacionales y del EEES.

66,22 euros/crédito. Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la UE.

Máster Universitario en Energías Renovables, Pilas de Combustible e Hidrógeno (60 ECTS):

38,50 euros/crédito. Matrícula estudiantes nacionales y del EEES.

62,64 euros/crédito. Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la UE.

Máster Universitario en Biología Molecular y Celular Integrativa (90 ECTS):

32,39 euros/crédito. Matrícula estudiantes nacionales y del EEES.

48,32 euros/crédito. Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la UE.

Máster Universitario en Biodiversidad en Áreas Tropicales y su Conservación (120 ECTS):

26,50 euros/crédito. Matrícula estudiantes nacionales y del EEES.

40,94 euros/crédito. Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la UE.

Máster Universitario en Economía y Finanzas (120 ECTS): 110,00 euros/crédito.

Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (60 ECTS): 33,00 euros/crédito.

Máster Universitario en Banca y Finanzas (60 ECTS): 110,00 euros/crédito.

Máster Universitario en Derecho Constitucional (60 ECTS): 38,00 euros /crédito.

Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa (75 ECTS): 32,18 euros/crédito.

Máster Universitario en Cooperación Internacional y Gestión de Política Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo (60 ECTS): 110,00 euros/crédito.

Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública (60 ECTS): 110,00 euros/crédito.

Máster Universitario en Alta Dirección Pública (60 ECTS): 110,00 euros/crédito.

Máster Universitario de Estudios Políticos Aplicados (60 ECTS): 110,00 euros/crédito.

Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea: La matrícula de este estudio interuniversitario se realiza de manera independiente en las Universidades participantes. Precio fijado por la Comunidad Autónoma que corresponda.

Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública (60 ECTS):

35,00 euros/crédito. Matrícula estudiantes nacionales y del EEES.

71,00 euros/crédito. Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la UE.

Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública (60 ECTS):

28,81 euros/crédito. Matrícula estudiantes nacionales y del EEES.

57,42 euros/crédito. Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la UE.

Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales (60 ECTS):

94,10 euros/crédito. Matrícula estudiantes nacionales y del EEES.

188,20 euros/crédito. Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la UE.

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (90 ECTS): 72,22 €/crédito.

Máster Universitario en Traducción y Nuevas Tecnologías: Traducción de Software y Productos Multimedia (60 ECTS): 36 €/crédito.

Máster Universitario en Formación de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (60 ECTS): 17 euros/crédito.

Máster Universitario en Administración Civil del Estado (60 ECTS): 42,43 euros/crédito.

Máster Universitario en Investigación en Inteligencia Artificial (60 ECTS): 43,33 euros/crédito.

Máster Universitario en Alta Ciencia de Datos/Data Science (60 ECTS): 31,75 euros/crédito.

Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado (60 ECTS): 25,30 euros/crédito.

Se establece para las segundas y terceras matrículas de estudiantes nacionales y del EEES un precio equivalente al 65 % y al 70 %, respectivamente, del precio total del Máster.

II. Derechos de Secretaría

Apertura de expediente académico: 30,10 €.

Gastos de Secretaría: 6,10 €.

Seguro escolar: 1,12 €.

Certificación académica personal: 25,60 €.

Traslados de expediente académico: 27,50 €.

Tutela académica por la elaboración de la tesis doctoral en las enseñanzas de Doctorado reguladas por el Real Decreto 99/2011 (a tiempo completo): 211,80 €.

Tutela académica por la elaboración de la tesis doctoral en las enseñanzas de Doctorado reguladas por el Real Decreto 99/2011 (a tiempo parcial o segundo semestre): 127,00 €.

Reconocimiento de créditos: 25 % del crédito reconocido.

Examen de lectura de tesis doctoral: 131,40 €.

- Expedición de título de Máster Universitario: 222,10 €
- Expedición de título de Doctor: 210,50 €.
- Expedición de título Propio: 128,10 €.
- Expedición de duplicados de títulos universitarios oficiales y de títulos propios: 35,60 €.
- Expedición de duplicados de títulos universitarios oficiales y en su caso, coste de reimpresión en BOE: 150,00 €.
- Certificación académica de título propio: 21,00 €.
- Expedición Suplemento Europeo al título: Gratuito.
- Solicitud de equivalencia a titulación y a nivel académico: 162,60 €.
- Mención de Doctor Europeo y Doctor Internacional: 20,00 €.
- Tasa de envío de títulos al extranjero:
 - Para España: 15,00 €.
 - Para Europa: 30,00 €
 - Para otros países: 50,00 €.

III. Reducciones y beneficios en el régimen de precios

1. Beneficiarios de familia numerosa: Familia numerosa de categoría especial y general (Real Decreto 1621/2005 de 30 de diciembre de 2005).
2. Víctimas del terrorismo: De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, están exentos de todo tipo de tarifas académicas en los centros oficiales de estudio de todos los niveles de enseñanzas las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos. En consecuencia, deberán abonar únicamente las tarifas administrativas.
3. Estudiantes con discapacidad de conformidad con lo previsto en la disposición adicional 24.6 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, los estudiantes con discapacidad, considerándose por tales aquellos que tengan un grado de minusvalía igual o superior al 33%, tendrán derecho a la exoneración total de tarifas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario.
4. Otras reducciones:

Matrícula de honor en estudios de Máster Universitario. En el caso de los alumnos que hayan obtenido matrícula de honor en asignaturas que pertenezcan a estudios de Máster Universitario de la UIMP, el estudiante tendrá derecho a exoneración del pago por servicios académicos de Máster en el mismo número de créditos sobre los que recayó la matrícula de honor.

Las bonificaciones por matrícula de honor serán aplicables exclusivamente en el curso académico inmediatamente posterior al que se obtuvo la calificación de matrícula de honor y para el mismo estudio.

Esta exoneración no será de aplicación a la tasa de tutela académica por la inscripción en doctorado.

Al personal funcionario y laboral de la UIMP, a sus cónyuges y descendientes directos, y siempre que existan plazas vacantes, se les realizará un descuento del 50% en el precio de la primera matrícula.

Los estudiantes que se acojan a estos beneficios habrán de acreditar documentalmente ante la Universidad la condición que alegan, dentro del plazo de matrícula.

IV. Becarios

Los estudiantes que, al formalizar la matrícula, se acojan a la exención de precios por haber solicitado la concesión de una beca y, posteriormente, no obtuviesen la condición de becario o les fuera revocada la beca concedida o el importe concedido sea inferior al de las asignaturas matriculadas, vendrán obligados al abono del precio correspondiente a la matrícula que efectuaron. Su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas

las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos por la legislación vigente. La beca sólo alcanzará a los precios públicos de asignaturas matriculadas y cursadas, no a las reconocidas ni a otros conceptos.